

ACTA No. 0136 -2025

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza. SECRETARIO. Buenos días, Sr. Vicealcalde. Sr. Jorge Berrezueta. Señores concejales, técnicos y publico presente. Debo manifestar que mediante memorando Nro. GADMP-AL-2025-1131-M, de fecha, Pucará, 16 de diciembre de 2025, PARA: Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta. Vicealcalde. ASUNTO: DELEGACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO NRO. 136-2025 GADM. PUCARÁ. En su parte pertinente menciona lo siguiente: De acuerdo a las atribuciones que me confiere el Art. 60 en su literal l) del COOTAD “Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias” DELEGO a Usted para que presida la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 16 de diciembre de 2025, a las 10h30 AM en el local de Sesiones del Palacio Municipal. Tiene la palabra **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e)**. Gracias Sr. Secretario, un saludo cordial para los compañeros, concejales, técnicos, un cordial saludo para toda la ciudadanía que nos visita el día de hoy en la sesión ordinaria Nro. 136-2025. Como ha mencionado el Sr. Secretario, he sido delegado por la máxima autoridad para presidir la presente sesión ordinaria. Sr. Secretario, dígnese dar lectura a la convocatoria. SECRETARIO.- Sr. Alcalde (e), buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo, bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, martes 16 de diciembre de 2025. Procedo a dar lectura a la convocatoria enviada por la máxima autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. Mediante Convocatoria Nro. Memorando Nro. GADMP-SC-2025-0168-M, de fecha Pucará, 13 de diciembre de 2025. PARA: Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Vicealcalde. Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. Concejala. Sra. Lorena Redrován Pesantez. Sra. Lorena Redrován Pesantez. Concejala. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta Concejala. Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. Concejala. ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 0136-2025. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 16 de diciembre de 2025, a las 10h30 am. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0135-2025, de fecha 9 de diciembre del año dos mil veinticinco.
- 6.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.
- 7.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 8.- Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor Alcalde (e), procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 16 de diciembre del año 2025.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran - Presente.

Tnlgo. Rodrigo Alexis León León- Presente

Ing. Carlos Reyes Reyes – Presente.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Presente.

SECRETARIO.- Sr. Alcalde (e), le informo que se encuentran presentes en la sesión todos los concejales. En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO:**

Instalación de la sesión. Sr. **Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e).** Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, compañero secretario, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria número ciento treinta y seis del día de hoy, 16 de diciembre del presente año.

Habiendo el quórum reglamentario de ley, dejo formalmente instalada la sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.** Arq. **Adrián Berrezueta. Alcalde (e).** Compañeros

concejales, el orden del día ha sido enviado por medio de secretaria de concejo a sus bandejas para que pueda ser revisado junto a la documentación pertinente para que sea aprobada o reformada si así fuera el caso. En calidad de Alcalde (e) y, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto solicito que se pueda agregar otro punto al orden del día, es una ordenanza que si tiene que ser aprobada por el concejo antes que se termine el periodo fiscal 2025 para que sea aplica en el año venidero, también quiero dejar asentado que una vez que sea tratada en primer debate se deberá reunir la comisión de planificación y presupuesto para que pueda ser analizada y tratada y por ende se eleve el informe pertinente para el pleno del concejo pueda tratar en segundo debate. El Punto es el siguiente: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL Y URBANA, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES Y URBANOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2026 - 2027. Por lo antes mencionado elevo a moción para que sea aprobado y reformado el orden del día. **Ing. Carlos Reyes Reyes.** Yo en calidad de concejal en base a mis atribuciones secundo la moción presentada por el compañero **concejal Sr. Jorge Redrován. Alcalde (e).** Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación.

SECRETARIO.- Se procede a tomar votación.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León. -A favor.

Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes.- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba y Reforma el Orden del día para la sesión ordinaria de hoy martes 16 de diciembre de 2025. Quedando de la siguiente manera:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0135-2025, de fecha 9 de diciembre del año dos mil veinticinco.
- 6.- Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Ordenanza de Aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural y urbana, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales y urbanos del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal del cantón Pucará, que regirán en el bienio 2026 - 2027.
- 7.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.
- 8.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 9.- Clausura.

CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes: SECRETARIO.

Certifico.- Que, para este punto, comparecen las siguientes personas al pleno del concejo. Sr. Ángel Crespo. Representantes de Ñugro, Ñugro Pamba y Pingullo. Saluda a todas las autoridades presentes, su solicitud es respecto a la vía porque está en pésimas condiciones, en segundo lugar es sobre el tema de San Francisco, referente la construcción de las casetas como paradero. **Alcalde (e).** En calidad de alcalde encargado en base a mis competencias es solo para presidir la sesión de concejo todas sus solicitudes serán corridos traslado al Sr. Alcalde sobre sus dos puntos que ha mencionado. Hace uso de la palabra el **Sr. Concejal Lcdo. Humberto Berrezueta.** Menciona que se le debe dar solución aprovechando que están presente. Por el cual solicita la presencia del Ing. Pablo Bravo. Director de Obras Públicas. También sobre el tema del paradero de San Francisco ya está considerado por parte de la administración, también el problema sobre la inseguridad recomienda poder acercarse y hablar con el Jefe Político para poder dar solución. Ing. Pablo Bravo. Referente a la vía está en proceso y se está haciendo la intervención de la vía. Entendiéndose que esa vía es de competencia de la Prefectura, sin embargo, se está interviniendo. Ahora mismo con la maquinaria, se está esperando que se repare el tractor para dejar en buenas condiciones la vía. Comparece el Sr. Sr. Nicanor Reyes del sector Manzano. Saluda a todos los presentes, autoridades, solicita información que paso con el proceso para poder intervenir, puesto que el Gad nos quedó en ayudar con los patrios. Ing. Pablo Bravo. Sobre este tema está encargado el Arq. Víctor del departamento de Planificación. Solicito que se coordine con él. Gracias. **QUINTO**

PUNTO: Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0135-2025, con fecha 9 de diciembre del año dos mil veinticinco. Alcalde (e). Señores concejales: Antes de aprobar esta acta de manera literal en el numeral seis que es Conocimiento y Aprobación en segundo debate del Presupuesto económico para el periodo fiscal 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pucará.

En el tratamiento y aprobación de esta ordenanza hay un error de cálculo, no se ha sumado un rubro que es por el valor de \$28.794. También en calidad de presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, en la reunión donde se analizó esta ordenanza sobre el presupuesto 2026, si constaba este valor que está destinada para el Sinat, por lo tanto, para que esta acta sea aprobada, debe corregirse este error de cálculo. Puesto que lo tratado en la sesión, solemne como rubro final del presupuesto por \$4' 681.032,55 USD. Debiendo constar el valor de \$ 4' 709.826,55 USD. En tal razón, en calidad de Alcalde (e) elevo a moción para que sea aprobada el acta con los cambios antes mencionados. Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta**. Gracias Sr. Alcalde. Previo a la aprobación del acta, cuyo documento es de suma importancia, puesto que ahí se aprobó el presupuesto para el año fiscal 2026. Somos conocedores de que existe un rubro el cual estaba reflejado en el informe que nos llegó, pero por error de cálculo no se ha sumado al valor final del presupuesto, nosotros como legislativo debemos tener la responsabilidad para contribuir y encausar bien la administración y por ende se debería corregir ese error de cálculo para que la Ordenanza vaya sin ningún error y sea operativa de manera clara y eficiente para el periodo fiscal 2026, además, en calidad de concejales estamos sujetos a las normativas, tales como es el Art 245 del COOTAD, señala que con la asesoría y la responsabilidad del área financiera y el departamento de Planificación deberán presentar al organo legislativo local el proyecto de ley del presupuesto 2026, hasta el 31 de octubre, es decir ustedes son los responsables de presentar a tiempo y de manera correcta, segundo el Art. 244 del COOTAD, es de responsabilidad de que se presente el informe por parte de la comisión de Planificación y Presupuesto, esto es hasta el 20 de noviembre donde la comisión podrá sugerir cambios sin que implique la necesidad de nuevos financiamientos ni la reducción ni el aumento de nuevos presupuestos, en el Art. 245 del COOTAD, el legislativo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año. Estas son las normativas donde se ha cumplido de manera vinculante, tanto el Legislativo, Área Financiera y Planificación de Proyectos del Gad. Sin embargo, con esta explicación el proyecto ya fue aprobado, pero siendo responsables este pleno del concejo se debe dejar asentado en esta acta que se ha cometido un error de cálculo en la sumatoria; sin embargo, dentro del proyecto está el rubro que no se ha sumado ni ha restado para el presupuesto 2026, es decir está plenamente justificado. Sin embargo, alguna mala coordinación entre el área financiera y de planificación es su responsabilidad, aquí ya ha pasado varias veces que se ha aprobado y después que no está bien que ha faltado algo, les pongo un ejemplo, el año pasado se alzó el sueldo del alcalde y consecuentemente de los concejales y demás personal del municipio; sin embargo, en el momento de llegar a la práctica no fue posible porque algo quedo sueldo; sin embargo, estaba revisado por el área jurídica, talento humano. Pero algo paso porque no pudo ser funcional. Aquí para estos temas financieros tienen que tener una buena coordinación entre los dos departamentos para que haya funcionalidad, si no tienen una buena relación laboral y nos traten los problemas que el concejo apruebe no es de un buen funcionario ni tampoco se está guardando el respeto al concejo en pleno. En tal virtud con la presencia del Dr. Nelson Yanez que no creo que haya algún tipo de ilegalidad, esto desde el punto jurídico para que se proceda con la corrección respectiva sobre el error de cálculo. Debiendo quedar de la siguiente manera la tabla final del proyecto de la ordenanza por el monto de \$ 4' 709.826,55 USD. En calidad de concejal en base a mis atribuciones secundo la moción presentada por el Sr. Alcalde (e). Sr. Jorge Redrován. Gracias. **Alcalde (e). Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se proceda tomar a votación:**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León. **Voto Motivado.** Cuando analizamos la propuesta de ley para el presupuesto fiscal 2026, este rubro que no está sumado, cuando se trató en la comisión sí estuvo constando el rubro de \$28.794,00 USD. Para el sistema SINAT, cuando se trató en primer debate y fue aprobada, la cual dentro de la misma el Sr. Alcalde sugirió algunos cambios, luego de eso nos pasaron la ordenanza definitiva, en segundo debate yo si me di cuenta de que nos estaba sumado; sin embargo, como se solicitó cambios pensé que era parte del cambio; sin embargo, cuando se trató en primer debate yo sugerí que se pueda realizar mesas de trabajo y poder ver a detalle como estaba quedando el presupuesto. Se recomendó algunos cambios, pero tampoco se sugirió que se deje de financiar o se sume rubros al presupuesto. Solo se solicitó cambios sustanciales tiene que hacer mediante cuáles en primer debate, ya en segundo debate con los cambios solicitados se aprobó en segundo debate, por lo tanto, tal y cuál como se aprobó en segundo debate debe constar en el acta, si se quiere hacer algún cambio se debe hacer por escrito, al menos el acta debe constar lo que se trató en la sesión ordinaria, no sé si es legal hacer cambios sobre lo tratado. En tal razón, en base a mis atribuciones, **mi voto es contra.**

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, se ha procedido con la votación, donde los señores concejales Lcdo. Vicente Araujo Cedillo, Lcdo. Humberto Berrezueta, Ing. Carlos Reyes Reyes.-Sr. Jorge Augusto Redrován B. Votan a favor. Mientras que el Sr. Concejale Lcdo. Rodrigo León León. Vota en contra. En tal virtud al haber mayoría en la votación el Ilustre Concejo Aprueba el Acta de sesión ordinaria de Concejo No. 0136-2025, de fecha 16 de diciembre del año dos mil veinticinco. **SEXTO Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Ordenanza de Aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural y urbana, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales y urbanos del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal del cantón Pucará, que regirán en el bienio 2026 - 2027.** Alcalde (e). Para tratar el presente proyecto de ordenanza tiene la palabra el Arq. Xavier Moyano. Directos de Planificación del Gad de Pucará. Gracias Sr. Alcalde, señores concejales la presente ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL Y URBANA, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES Y URBANOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2026 - 2027. Cuyo.- Objeto.- es que El Gobierno Autónomo Descentralizado de Pucará, mediante la presente Ordenanza, establece las normas legales y técnicas de los procedimientos y administración de la información predial, los procedimientos, normativa, y metodología del modelo de valoración, valor del suelo y valor de las edificaciones, para la determinación del valor de la propiedad, tarifa impositiva e impuesto predial, de todos los predios de la zona rural del cantón Pucará a, determinadas de conformidad con la ley. Principios. - Los impuestos prediales rurales que regirán para el BIENIO 2026 - 2027, observarán los principios tributarios constitucionales de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad,

transparencia y suficiencia recaudatoria que sustentan el Régimen Tributario. Delimitación del área urbana de intervención. - Se toma la referencia del Art. 501 del COOTAD; los propietarios de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas, más adelante señalan; para los efectos de este impuesto, los límites de las zonas urbanas serán determinados por el Concejo mediante ordenanza. Al no existir esta declaratoria de zona urbana, este artículo determina condiciones: para la demarcación de los sectores urbanos se tendrá en cuenta, preferentemente, el radio de servicios municipales y metropolitanos, como los de agua potable, aseo de calles y otros de naturaleza semejante; y el de luz eléctrica. Esta condición obliga a que se registre la información (elaborando los planos temáticos) que se constata la instalación de tales redes. El polígono que demarca el espacio caracterizado como urbano en los asentamientos humanos corresponde a la cabecera cantonal de Pucará, Sarayunga, Gramalote y la cabecera parroquial San Rafael de Sharug, por su cobertura y radios de influencia de infraestructuras y servicios básicos, se adopta con carácter transitorio para efectos de aplicación de la presente ordenanza, como límite urbano y/o ámbito de intervención del catastro exclusivamente Objeto del Catastro. - El catastro tiene por objeto, la identificación sistemática, lógica, geo referenciada y ordenada de los predios, en una base de datos integral e integrada, el catastro rural, que sirva como herramienta para la formulación de políticas de desarrollo rural. Regula la formación, organización, funcionamiento, desarrollo y conservación del catastro inmobiliario rural en el cantón, para brindar una documentación completa de derechos y restricciones públicos y privados para los propietarios y usuarios de los predios. Elementos. - El Sistema de Catastro predial rural comprende: el inventario de la información catastral, el padrón de los propietarios o poseedores de predios rurales, el avalúo de los predios rurales, la estructuración de procesos automatizados de la información catastral, y la administración en el uso de la información de la propiedad, en la actualización y mantenimiento de todos sus elementos, controles y seguimiento técnico. **DELIMITACIÓN DEL ÁREA RURAL Y URBANA DEL CANTÓN PUCARÁ LIMITE CANTONAL** La Ley de Creación del Cantón Pucará, aprobada el 25 de julio de 1988 durante una sesión plenaria de las comisiones legislativas y publicada en el Registro Oficial Nro. 985, bajo la presidencia de Rodrigo Borja Cevallos, estableció los límites del cantón según se detalla a continuación: **AL NORTE:** Comienza en el río Gala, en las coordenadas 2° 58' 34" S, 79° 42' 50" O, donde coincide con la confluencia del Estero Sin Nombre No. 1 y el río Chico. Desde este punto, sigue el curso del río Gala hacia aguas arriba, pasando por las secciones conocidas como Chancay y Guayabo, hasta la confluencia de los ríos Pucul y Aurines. Luego, continúa aguas arriba por el río Pucul hasta la quebrada Puculcay. **AL ESTE:** Inicia en la confluencia de la quebrada Puculcay con el río Pucul. Desde aquí, sigue aguas arriba por la quebrada Puculcay hasta su origen en las coordenadas 3° 04' 39" S, 79° 26' 29" O. Desde este punto, una línea imaginaria se dirige al sureste hasta alcanzar la cima de la Loma Rodeo, a 3.647 metros sobre el nivel del mar, en las coordenadas 3° 05' 20" S, 79° 25' 54" O. Continuando, sigue la línea de cumbre que separa las cuencas de los ríos Guagua Corral (Oeste) y Ramos (Este), pasando por la Loma Rumiurcu y el sitio Mal Paso. Desde aquí, sigue el ramal orográfico que separa las cuencas del río Santa Rosa (Este) y de la quebrada Cuevas (Oeste), hasta llegar a la cima de la Loma Banco, a 3.680 metros sobre el nivel del mar, en las coordenadas 3° 08' 40" S, 79° 26' 57" O. Desde esta cima, una línea se dirige al sureste hasta las nacientes del río Cristal en las coordenadas 3° 08' 58" S, 79° 26' 08" O. A partir de ahí, sigue el curso del río Cristal, que en su parte inferior es conocido como San Francisco, hasta su confluencia con el río Jubones. **AL SUR:** Empieza en la confluencia del río San Francisco con el río

Jubones, siguiendo el curso del río Jubones aguas abajo hasta la confluencia con el río Mollepongu. AL OESTE: Desde la confluencia del río Mollepongu con el río Jubones, sigue aguas arriba por el río Mollepongu, que en su parte superior es conocido como Las Juntas. Continúa por el curso de la quebrada Playas, hasta su origen en las coordenadas 3° 12' 35" S, 79° 35' 57" O. Desde aquí, una línea imaginaria va hacia el norte hasta la cima de la Loma La Jarata, a 3.090 metros sobre el nivel del mar, en las coordenadas 3° 11' 57" S, 79° 35' 57" O. Luego, sigue la línea de cumbre que separa las cuencas de los ríos Guashipamba (Este) y San Jacinto (Oeste), pasando por el Cerro Mirador, a 3.267 metros sobre el nivel del mar. Continúa por el ramal orográfico que separa las cuencas de los ríos La Enramada (Norte) y Mirador (Sur), pasando por el Cerro Guirilligui, hasta llegar al Cerro La Unión, en las coordenadas 3° 09' 15" S, 79° 36' 34" O. Desde este cerro, una alineación al noroeste llega hasta las nacientes del río Margarita, en las coordenadas 3° 07' 45" S, 79° 37' 10" O. Luego, sigue el curso del río Margarita, que más adelante es conocido como río Siete, hasta su confluencia con el río Fermín. Desde esta confluencia, sigue aguas arriba por el río Fermín hasta el cruce con la carretera que conduce desde la cabecera parroquial de Camilo Ponce Enríquez hacia la hacienda Patricia, en las coordenadas 3° 02' 32" S, 79° 44' 36" O. De este cruce, sigue la carretera hasta la "Y" que conecta con los caminos hacia la Cooperativa Agrícola San Vicente y la vía Machala-Guayaquil, en las coordenadas 3° 01' 35" S, 79° 44' 36" O. Desde esta "Y", una alineación al noreste llega hasta el cruce del río Tenguel con la vía Machala-Guayaquil, en las coordenadas 3° 00' 24" S, 79° 43' 54" O. Finalmente, una alineación al este llega hasta su intersección con el Estero Sin Nombre No. 1, en las coordenadas 3° 00' 24" S, 79° 42' 45" O, siguiendo su curso aguas abajo hasta su confluencia con el río Chico, en las coordenadas 2° 59' 16" S, 79° 42' 50" O. Desde esta última confluencia, una línea al norte llega hasta el curso del río Gala, en las coordenadas 2° 58' 34" S, 79° 42' 50" O, cerrando así el perímetro cantonal.

LÍMITES URBANOS DEL CANTÓN PUCARÁ

LIMITE URBANO DE LA CABECERA CANTONAL DE PUCARÁ La cabecera cantonal de Pucará, se caracteriza principalmente por los usos principales del suelo como residencial y comercial, con usos complementarios para servicios variados. Se ha identificado una sub utilización del suelo urbano debido a una baja ocupación en los sectores de planeamiento. En la cabecera cantonal se encuentran polígonos designados como áreas de protección arqueológica, que incluyen el Cerro Zhalo y Barishigua. Estos sitios deben ser considerados con especial atención debido a su relevancia arqueológica y cultural para el cantón. Dichos polígonos han sido clasificados como suelos de protección dentro de este límite, reflejando su importancia en la preservación del patrimonio histórico y cultural de la región. En la Figura 2. se presenta la propuesta de límite urbano de la cabecera cantonal de Pucará, con un límite actual de 161,76 ha y la propuesta de 274,73 ha.

LIMITE URBANO DEL CENTRO PARROQUIAL DE SAN RAFAEL DE SHARUG DEL CANTÓN PUCARÁ El centro parroquial de San Rafael de Sharug se caracteriza por ser un centro de categoría predominantemente residencial, complementado con actividades agrícolas destinadas al autoconsumo. Sin embargo, se ha identificado una sub utilización del suelo urbano debido a la baja ocupación en los sectores de planeamiento, lo que limita el desarrollo económico y social del centro parroquial. Las principales vías dentro de este límite urbano incluyen la que conecta el centro parroquial tanto con la cabecera cantonal a través de la vía San Rafael – Pucará, como con la vía interprovincial E59 a través de la vía San Rafael – Tendales. Estas vías son fundamentales para la movilidad y el desarrollo económico de la población, permitiendo el tránsito eficiente de la población dentro y fuera de este centro urbano. La propuesta de una nueva

delimitación del área urbana busca optimizar el uso del suelo disponible y fomentar un crecimiento ordenado del centro parroquial. La expansión propuesta permitirá promover un desarrollo sostenible y equilibrado de la comunidad, asegurando que las necesidades de la población se atiendan adecuadamente mientras se preservan los recursos naturales y el entorno. Se presenta la propuesta de expansión del límite urbano del centro parroquial de San Rafael de Sarayunga, que contempla aumentar el área actual de 16,49 ha a 67,70 ha. **LIMITE URBANO DEL CENTRO URBANO DE SARAYUNGA DEL CANTÓN PUCARÁ** El centro urbano de Sarayunga se distingue por su importante rol tanto residencial como comercial, potenciado por su ubicación estratégica en la vía interprovincial E59. Esta situación ha favorecido un considerable flujo comercial y un proceso de consolidación debido a la alta concentración de viviendas y equipamientos en la zona. La propuesta de una nueva delimitación del área urbana tiene como objetivo optimizar el uso del suelo disponible y fomentar un crecimiento ordenado del centro. Este plan de expansión se basa en elementos físicos como las vías existentes y está diseñado para satisfacer las demandas actuales y futuras de la población. Presenta la propuesta de expansión del límite urbano del centro urbano de Sarayunga, con un aumento del área actual de 18.23 ha a 34.48 ha. **LIMITE URBANO DEL CENTRO URBANO DE GRAMALOTE DEL CANTÓN PUCARÁ** El centro urbano de Gramalote se caracteriza por su enfoque residencial, complementado por actividades agrícolas para el autoconsumo. Sin embargo, la sub utilización del suelo urbano debido a la baja ocupación limita su desarrollo económico y social. En términos de equipamientos, Gramalote cuenta con una unidad educativa que atiende las necesidades formativas de la comunidad. También dispone de una cancha multiusos y un parque infantil para actividades recreativas y programas comunitarios. Además, Gramalote alberga infraestructuras de culto y administración, como la junta de agua potable. **Alcalde (e).** Gracias por la intervención de la parte Técnica. Compañeros concejales alguna duda sobre lo planteado referente a la Ordenanza, en la reunión que va a mantener la Comisión de Planificación y Presupuesto donde se hará mesas de trabajo y se analizará este proyecto de ordenanza para luego elevar el informe y sea enviado al Sr. Alcalde para que pueda ir a segundo debate. Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Rodrigo León.** Gracias Sr. Alcalde (e), compañeros concejales, revisando la ordenanza y como se ha tenido información de los años anteriores, quiero solicitar que por parte de la parte técnica que es la Jefatura de Avalúos y Catastros se pase formalmente a la comisión para que se dé el curso respectivo. Otra solicitud también que cuando se trate en la comisión que podría ser esta semana o la próxima que se aproveche y se haga la simulación, también quiero pedir que en las zonas donde están los recursos hídricos no se suba nada los rubros sobre el Uso de Suelo, porque son zonas de conservación y por ende la municipalidad pretenden adquirir esas áreas para la conservación hídrica. Teniendo en cuenta que esta administración si se ha subido algunos impuestos como agua potable, Uso de Suelo, desechos sólidos, si bien es cierto que cada año se sube, pero que no sea mucho para que no sea impactante para la población, también dentro de la sesión solicito que pueda ser analizada artículo por artículo. Esta solicitud es porque con experiencia ya se ha revisado de esa manera y se ha podido pulir los cuerpos normativos. Gracias. **Alcalde (e).** Gracias compañero concejal. Con esas acotaciones y en calidad de Alcalde (e) me permito elevar a moción para que este proyecto de ordenanza de Aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural y urbana, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales y urbanos del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal del cantón Pucará, que regirán en el bienio 2026 - 2027. Pueda ser aprobada en primer debate. Lcdo. Vicente Araujo. Gracias Sr. Alcalde, compañeros

concejales, toda vez que ha sido explicado por el área técnica. Solicito que se haga llegar la documentación pertinente para que sea analizada y tratada en la comisión de Planificación, previa que sea enviada a segundo debate al pleno del concejo. En tal virtud, con base en mis atribuciones en calidad de concejal, con esas acotaciones secundo la moción presentada por el Sr. Alcalde (e). Sr. Jorge Redrován. **Alcalde (e).** Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. **SECRETARIO.-** Se procede a tomar votación.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Durán– **Voto Motivado.** Quiero manifestar que si existe el tiempo necesario para que la comisión pueda reunirse y por ende esta ordenanza sea analizada y si es necesaria corregida, en calidad de integrante de la comisión de Planificación y Presupuesto necesito tener mayor información con el objetivo de poder apoyar en el segundo debate. **Mi voto es en blanco.**

Lcdo. Rodrigo León León. **Voto Motivado.** Desde el inicio de esta gestión siempre he sido promulgador de que se cumpla con el debido proceso y, por ende que se lleve todos los procesos de manera correcta; sin embargo, conocedores de premura del tiempo con la cual se tiene que llevar este proyecto de ley a su aprobación, en anteriores fecha había hecho un recordatorio al Sr. Alcalde. Que este proyecto de ordenanza para el 2026 se debe aprobar; sin embargo, debe seguir el debido proceso previo análisis de la comisión, mis estimados técnicos, estoy dispuesto apoyar para que sea aprobado esta ordenanza. Por no cumplir el debido proceso y no haber el informe de la comisión en base a lo que rige el Art. 7 de la Ordenanza de Legislación y Fiscalización. Además, debía haber sido enviado desde la alcaldía a la comisión. Por tal razón **mi voto es en contra.**

Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes.- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - **Mi voto será razonado,** asistido del Art 321 del Cootad, en tal sentido mi compromiso en calidad de presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, invito a la parte Jurídica, y al secretario de concejo para que se corra traslado a la comisión y se pueda convocar con 24 horas de anticipación por ser un proyecto necesario en virtud de lo mencionado **mi voto es a favor.**

SECRETARIO. Certifico.- Que, se ha procedido con la votación donde los señores concejales Lcdo. Vicente Araujo Cedillo Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. Sr. Jorge Augusto Redrován B. votan a favor y el concejal Lcdo. Humberto Berrezueta Durán, vota en blanco y el concejal Lcdo. Rodrigo León León. Vota en contra. En tal razón y al haber la mayoría en votación sumándose el voto en blanco a la mayoría el Ilustre Concejo Aprueba en primer debate de la Ordenanza de Aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural y urbana, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales y urbanos del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal del cantón Pucará, que regirán en el bienio 2026 - 2027. **SÉPTIMO PUNTO: Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.** Alcalde (e) Compañeros concejales procedan con los respectivos informes de la semana. **Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Durán. CONCEJAL GADM PUCARÁ.** INFORME DE LABORES. 8 al 15 diciembre 2025. Sesiones de concejo: Sesión ordinaria de concejo Nro. 135, martes 9 de diciembre de 2025. Otras Actividades: La sesión de concejo Nro. 135 fue fundamental para tratar en segundo debate el punto 6: Conocimiento y

Aprobación en segundo debate del Presupuesto económico para el periodo fiscal 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pucará. Por parte del director financiero se expuso y se dio a conocer LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026, respaldado con las normativas de ley de la Constitución, Cootad y demás leyes conexas. El presupuesto asignado para el ejercicio económico de 2026 es de 4' 681.032,55. 9 de diciembre de 2025 participamos en la minga de fundición de la cancha de uso múltiple en la comunidad de Guaguacorrall, obra realizada con administración directa por parte de nuestra municipalidad de Pucará. El 12 de diciembre de 2025, se asistió al acto inaugural de las obras: Alcantarillado Sanitario, asfalto vía de acceso a Chilcaplaya y cubierta metálica de la cancha de la comunidad. Obras que han sido realizadas entre el GADM-Pucará, Banco de Desarrollo del Ecuador BDE y CELEC EP. **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Sr. Tnlgo. Rodrigo León. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Lcdo. Vicente Araujo cedillo. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **SÉPTIMO PUNTO: Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ. Alcalde (e).** El Sr. Alcalde Arq. Adrián Berrezueta por la delegación antes menciana ha tenido que seguir con su planificación de trabajo, por lo tanto, el presente informe presentara por escrito. **OCTAVO PUNTO: Clausura.** Al agotarse los puntos del orden del día, el **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e).** agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 12H45 PM, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

Sr. Jorge Redrován Berrezueta.
ALCALDE (E) DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

RAZÓN.- Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 23 de diciembre del dos mil veinticinco, con observación. – **Lo Certifico.-**

Pucará, 23 de diciembre de 2025.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARA

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo
CONCEJAL

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran
CONCEJAL

Lcdo. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sr. Jorge Augusto Redrován B.
CONCEJAL

Ing. Carlos Reyes Reyes
CONCEJAL